





Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas Institución:

Directora de Formación

Dirección: León y Castillo 44

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria

> 35003 Las Palmas

Asunto: Informe de auditoría 10/12/2018

Manejo actual de la vía aérea en Urgencias

Con número de expediente: 05-518-6A

Realizada en edición/es **Gran Canaria** 2 con

Desde el: 19/03/2018 al 24/11/2018

Y dirigido a las siguientes profesiones sanitarias:

La Ley 44/2003 de Ordenación de las profesiones Sanitarias, establece que en cualquier momento las Administraciones Públicas, podrán auditar y evaluar las actividades de formación continuada que hubiesen sido acreditadas.

Asimismo, el Decreto 17/2010, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Canaria de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el procedimiento de acreditación de la formación continuada de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 13.2 refiere: "La Dirección General competente en materia de ordenación de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en cualquier momento, podrá comprobar el desarrollo y estado de ejecución de las actividades de formación continuada que se hubieran acreditados mediante la realización de auditorias".

Es por ello, que la actividad formativa indicada, fue sometida a auditoría. Como resultado de la misma se envía este informe, comunicándole que dispone de 15 días hábiles a partir de la recepción de este escrito para presentar las alegaciones pertinentes; de no hacerlo en el tiempo establecido, entenderemos que no desea hacer aportaciones al mismo y procederemos a dar por finalizado el procedimiento.

Resultado auditoria: No auditada

No Conformidad: **NINGUNA** 

## **Observaciones Auditoria:**

Le enviamos el informe definitivo de la auditoria superada y le agradezco su buena disposición. Le recordamos que es probable que se audite alguna de las próximas actividades que presente, quedando a su entera disposición para aclarar cualquier aspecto relacionado con la acreditación de las actividades de formación continuada sanitaria.

### Atentamente.

SECRETARÍA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN DE LA COMISIÓN CANARIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 35004 - Las Palmas de Gran Canaria

Telf.: 928 30 70 03/15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DAMASO CAMPOS MELIAN - MEDICO DE FAMILIA

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente

0mHC4XeaVCkC6qMBvHUfdswkTpx9oUyc6



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2018 - 14:15:43







Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas Institución:

Directora de Formación

Dirección: León y Castillo 44

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria

35003 Las Palmas

Asunto: Informe de auditoría 08/01/2019

Soporte Vital Inmediato

Con número de expediente: 05-518-11A

Realizada en 2 edición/es Gran Canaria con

01/05/2018 al 30/11/2018 Desde el:

Y dirigido a las siguientes profesiones sanitarias:

La Ley 44/2003 de Ordenación de las profesiones Sanitarias, establece que en cualquier momento las Administraciones Públicas, podrán auditar y evaluar las actividades de formación continuada que hubiesen sido acreditadas.

Asimismo, el Decreto 17/2010, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Canaria de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el procedimiento de acreditación de la formación continuada de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 13.2 refiere: "La Dirección General competente en materia de ordenación de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en cualquier momento, podrá comprobar el desarrollo y estado de ejecución de las actividades de formación continuada que se hubieran acreditados mediante la realización de auditorias".

Es por ello, que la actividad formativa indicada, fue sometida a auditoría. Como resultado de la misma se envía este informe, comunicándole que dispone de 15 días hábiles a partir de la recepción de este escrito para presentar las alegaciones pertinentes; de no hacerlo en el tiempo establecido, entenderemos que no desea hacer aportaciones al mismo y procederemos a dar por finalizado el procedimiento.

Cumplimientos Resultado auditoria:

No Conformidad: NINGLINA

### Observaciones Auditoria:

Le enviamos el informe definitivo de la auditoria superada y le agradezco su buena disposición. Le recordamos que es probable que se audite alguna de las próximas actividades que presente, quedando a su entera disposición para aclarar cualquier aspecto relacionado con la acreditación de las actividades de formación continuada sanitaria.

Atentamente.

SECRETARÍA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN DE LA COMISIÓN CANARIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 30 70 03/15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente 0kxB3epkPeLPBqQ9KaiveyvGwwqfpF6yC

El presente documento ha sido descargado el 01/02/2019 - 09:53:09

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

DAMASO CAMPOS MELIAN - MEDICO DE FAMILIA Este documento ha sido registrado electrónicamente

Fecha: 04/02/2019 - 09:51:33

SALIDA - N. General: 49320 / 2019 - N. Registro: SCS / 9851 / 2019

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0T6r9wk-t2hSHUki1htuRFYKIaRdRuT-I









Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas Institución:

Directora de Formación

Dirección: León y Castillo 44

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria

> 35003 Las Palmas

Asunto: Informe de auditoría 22/02/2019

Suelo Pélvico

Con número de expediente: 05-518-26A

edición/es Realizada en **Gran Canaria** 1 con

Desde el: 19/10/2018 al 20/10/2018

Y dirigido a las siguientes profesiones sanitarias:

Médicos Matronas **Fisioterapeutas Enfermeras** 

La Ley 44/2003 de Ordenación de las profesiones Sanitarias, establece que en cualquier momento las Administraciones Públicas, podrán auditar y evaluar las actividades de formación continuada que hubiesen sido acreditadas.

Asimismo, el Decreto 17/2010, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Canaria de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el procedimiento de acreditación de la formación continuada de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 13.2 refiere: "La Dirección General competente en materia de ordenación de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en cualquier momento, podrá comprobar el desarrollo y estado de ejecución de las actividades de formación continuada que se hubieran acreditados mediante la realización de auditorias".

Es por ello, que la actividad formativa indicada, fue sometida a auditoría. Como resultado de la misma se envía este informe, comunicándole que dispone de 15 días hábiles a partir de la recepción de este escrito para presentar las alegaciones pertinentes; de no hacerlo en el tiempo establecido, entenderemos que no desea hacer aportaciones al mismo y procederemos a dar por finalizado el procedimiento.

Resultado auditoria: Cumplimientos

No Conformidad: **NINGUNA** 

# **Observaciones Auditoria:**

Le enviamos el informe definitivo de la auditoria superada y le agradezco su buena disposición. Le recordamos que es probable que se audite alguna de las próximas actividades que presente, quedando a su entera disposición para aclarar cualquier aspecto relacionado con la acreditación de las actividades de formación continuada sanitaria.

Atentamente.

SECRETARÍA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN DE LA COMISIÓN CANARIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 35004 - Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 30 70 03/15

Este documento ha sido firmado electrónicamente po

DAMASO CAMPOS MELIAN - MEDICO DE FAMILIA

Fecha: 25/02/2019 - 14:25:50

Este documento ha sido registrado electrónicamente

SALIDA - N. General: 99327 / 2019 - N. Registro: SCS / 19614 / 2019